



"Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas"

[Handwritten signature]
16/10/2020

Dirección: Auditoría Financiera "A"
Número de Revisión: ASE-CP-SIMAPAJ-19/2019
Número del Oficio: PL-02-04-3382/2020
Asunto: Citatorio para reunión de Acta de Conclusión de Revisión.

Guadalupe, Zac., 09 de octubre de 2020.

C. Carlos Alonso Núñez Campos
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas
Con domicilio en Calle Artes No. 39, Zona Centro
Jerez, Zacatecas
P r e s e n t e.

Una vez que han concluido los trabajos de la revisión efectuada a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, primer párrafo, fracción XXXI, 71 párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII y 116 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 párrafos cuarto, fracciones II y III, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Coordinación Fiscal; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación al Programa de actividades derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, en fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el 25 de enero de 2017; así como en los artículos 21 primer párrafo, fracción III, 24 primer párrafo, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción II, incisos c) y e), 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 195, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 3 primer párrafo, fracción II, 22 primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26 primer párrafo, fracciones IV, X y XIII, 31 primer párrafo, fracción I, 33 último párrafo, 37, 38, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 3, 4, primer párrafo, fracciones III y X, 7, 10, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, primer párrafo, fracción III y último párrafo, 72, 80, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 2, 3, 4, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción XIII, 15 primer párrafo, fracciones II, VII, XXVIII, XXXVII y LV, 17 primer párrafo, fracciones III, XI, XX y XXI, 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Del Estado, número 97, suplemento 3, de fecha 06 de diciembre de 2017; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01/2018, de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Zacatecas, L.C. Raúl Brito Berumen y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 03 de febrero de 2018 en el que se establece que las atribuciones de las Direcciones de Auditoría Financiera a Municipios y Auditoría a Programas Federales se realicen de manera conjunta y se crean las Direcciones de Auditoría Financiera "A" y Auditoría Financiera "B" y con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a Municipios y Organismos Descentralizados del



"Año 2020, 150 aniversario del natalicio de Julio Ruelas"

Ejercicio Fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020.

Por este medio se le formula la presente citación para que de manera personal o por conducto de la o las personas que tenga a bien comisionar mediante oficio, comparezca(n) en las oficinas de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada La Bufa en Guadalupe, Zacatecas, a la Reunión para llevar a cabo el **Acta de Conclusión de Revisión**, para cuyo efecto se han programado las **11:30 horas del día 17 del mes de noviembre de 2020**.

Debido a las medidas preventivas sanitarias para la mitigación y control del virus SARS-CoV2(COVID-19), a la reunión de referencia, deberán acudir el (la) Presidente del Consejo Directivo y el (la) Director(a) del Sistema de Agua Potable en su carácter de Representante Legal del Organismo Operador, en atención a que los integrantes del Ayuntamiento, Servidores Públicos de la Administración Municipal y los Titulares de los Organismos y Empresas Paramunicipales, son responsables por los hechos u omisiones en que incurran durante su gestión conforme se establece en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

No omito señalar, que, a la comparecencia de referencia, los Funcionarios Públicos deberán presentarse con una identificación oficial vigente, el documento que acredite el cargo que ocupan u ocuparon, y en el caso que sea procedente, con el oficio de comisión correspondiente.

Primordialmente en dicho acto, se informará el estado final que guardan los resultados de la mencionada revisión. Se le informa que en caso de que ningún Funcionario de la Entidad Fiscalizada acuda a la reunión de referencia, el levantamiento del Acta correspondiente se realizará sin que esto afecte su validez legal, y quedará a disposición de la propia Entidad Fiscalizada un ejemplar de la misma, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, la cual podrá ser recuperada por el (la) Director(a) del Sistema de Agua Potable en funciones.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Auditor Superior del Estado



L.C. Raúl Brito Berumen

C.c.p.. Archivo
Expediente de Auditoría

ING. JADM/LIC. PAGT/L.C. SIAF/GMM



ENTIDAD FISCALIZADA: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JEREZ, ZACATECAS
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-SIMAPAJ-19/2019

ACTA DE CONCLUSIÓN DE REVISIÓN

ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER DEL CONOCIMIENTO A LA ENTIDAD FISCALIZADA, LA CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN Y EL ESTADO FINAL QUE GUARDAN LOS RESULTADOS DETERMINADOS EN LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN EFECTUADA A LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JEREZ, ZACATECAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

En Guadalupe, Zacatecas, siendo las 11:30 horas del día 17 (diecisiete) de noviembre del año 2020 (dos mil veinte), en el domicilio oficial que ocupan las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, Entidad de Fiscalización Superior, sito en Avenida Pedro Coronel número 20, Cañada La Bufa en Guadalupe, Zacatecas, en apego a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se celebra reunión de trabajo a fin de dejar constancia de que la Entidad Fiscalizada queda enterada de que los trabajos de revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Jerez, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2019, han sido concluidos por parte de esta Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, informándole además la situación que guardan los resultados de dicha revisión y en su caso, advertirlos de que el seguimiento a las observaciones que no quedaron solventadas en el proceso de auditoría seguirán el trámite legal conducente en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; haciéndose constar la asistencia a la presente reunión, del personal de la Auditoría Superior del Estado, que se menciona a continuación:

Nombre	Cargo	Número de	
		Credencial de identificación	Oficio de comisión
L.C. Sandra Ivonne Alvarado Flores	Jefa de Departamento	07	PL-02-04-1953/2020 y PL-02-04-1954/2020
L.C. María Samantha Castillo Baltazar	Auditor Financiero	301	PL-02-04-1953/2020 y PL-02-04-1954/2020

Personal de la Auditoría Superior del Estado que se identifica con las credenciales vigentes antes relacionadas, expedidas y firmadas por el C. L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado de Zacatecas, en las cuales aparecen sin lugar a dudas, la fotografía, clave única de registro de población, nombre y firma del personal de Auditoría.

Dichos documentos identificatorios fueron exhibidos a los servidores públicos del Ente Fiscalizado que comparecen, quienes los examinaron, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con la

Orden de Auditoría dirigida a la C. Carlos Alonso Núñez Campos, Director del Consejo Directivo y el perfil físico del personal de Auditoría, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvieron a sus portadores.

Asimismo, por parte de la Entidad Fiscalizada, se hace constar la presencia de los servidores públicos que se mencionan e identifican a continuación, quienes fueron designados con los documentos que también se relacionan en la tabla siguiente:

Nombre (s)	Cargo (s)	Documentos identificatorios (tipo de documento y folio)	Número y fecha del documento con el que se le comisiona o designa
C. Carolina Salazar Orozco	Comisaria del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas	Credencial para Votar IMEX1996827309	N/A
C. Carlos Alonso Núñez Campos	Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas	Credencial para Votar IDMEX1803532613	N/A

En términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, durante la presente actuación fungen con el carácter de testigos los (las) ciudadanos(as):

Nº	Nombre	Documento identificatorio	Número o folio de documento identificatorio
1.-	C. Luis Eduardo Padilla López	Credencial ASE	2487
2.-	C. Gabriel Cancino Contreras	Credencial ASE	224204

Con base en lo anterior, procede efectuar una relación de los antecedentes de la revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Jerez, Zacatecas del Ejercicio Fiscal 2019:

I. ANTECEDENTES

1.1.- Mediante oficio número 406/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, suscrito por el C. Antonio Aceves Sánchez, Presidente Municipal, C. Carolina Salazar Orozco, Síndica Municipal y Jesús Rodríguez del Muro, Tesorero Municipal, funcionarios del Municipio de Jerez, Zacatecas, con fecha

19 de junio de 2020, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, recibió la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, según consta en el sello fechador plasmado en el citado oficio.

1.2.- Mediante oficio número DAP/2391 de fecha 24 de junio de 2020, la Legislatura del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, informó a la Auditoría Superior del Estado, aquellos Municipios y Organismos Operadores Descentralizados que presentaron en tiempo y forma la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, en el cual se encuentra contenido el Sistema de Agua Potable, por lo que esta Entidad Superior de Fiscalización hizo saber a la Entidad Fiscalizada que se llevaría a cabo la revisión de la Cuenta Pública con base en el Programa Anual de Auditoría 2020 de la Auditoría Superior del Estado, para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020.

1.3.- Mediante la Orden de Auditoría identificada con el número PL-02-04-1953/2020 y PL-02-04-1954/2020 de fecha 26 de junio de 2020, la Auditoría Superior del Estado, comunicó a los CC. Antonio Aceves Sánchez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo y al C. Carlos Alonso Núñez Campos, en su carácter de Director del Consejo Directivo, el inicio formal al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019; notificando en ese documento al Ente Fiscalizado el personal comisionado de manera expresa para efectuar la auditoría, visitas, inspecciones, así como todas las actuaciones inherentes a las mismas, acciones que podrán desempeñarse de manera conjunta o individual, el superior jerárquico de dicho personal, efectuando la solicitud de las facilidades necesarias y de acceso a la información para el desempeño de sus funciones.

1.4.- De acuerdo con el Acta de Inicio de fecha 8 de julio de 2020, esta Auditoría Superior del Estado, inició por conducto del personal comisionado, los trabajos de revisión.

1.5.- Durante el desarrollo de la revisión, se levantó el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, la cual fue convocada mediante los oficios citatorios números PL-02-04-2594/2020 y PL-02-04-2593/2020 de fecha 9 de septiembre de 2020 dirigido a los CC. Antonio Aceves Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y al C. Carlos Alonso Núñez Campos, en su carácter de Director del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, en dicha acta se notificaron al Ente Fiscalizado los Resultados y Observaciones Preliminares derivados de la revisión a la Cuenta Pública del Organismo Operador de Jerez, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y se le concedió la oportunidad de entregar dentro de un plazo de 5 días hábiles de conformidad a lo establecido en el artículo 49, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la documentación suficiente y competente para aclarar, justificar o solventar las observaciones detectadas por parte de esta Entidad de Fiscalización Superior. Dicha acta está fechada el día 9 de octubre de 2020 y corre agregada al expediente de auditoría.

1.6.- Dentro del plazo otorgado a la Entidad Fiscalizada esta proporcionó mediante oficio recibido en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado información y documentación la cual fue analizada por el personal auditor.

1.7- Por lo anterior, una vez concluido el examen de referencia, se tiene que habiéndose determinado por parte de esta Entidad de Fiscalización, las observaciones y diferencias derivadas de la revisión, se procedió a emitir los oficios citatorio números PL-02-04-3382/2020 y PL-02-04-3383/2020 de fecha 9 de octubre de 2020 dirigido a los CC. Antonio Aceves Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y al C. Carlos Alonso Núñez Campos, Director General del Sistema de Agua Potable en su carácter de Representante Legal del Organismo Operador, en el que se les efectuó atento citatorio para que comparecieran personalmente o mediante oficio designaran a los Servidores Públicos que estarían presentes en este acto, a fin de informarles la Conclusión de la Revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable de Jerez, Zacatecas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

II. Marco Jurídico

En pleno uso de las atribuciones que en materia de Fiscalización le están conferidas a la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 108, párrafos tercero y cuarto, 109, fracciones II y III, 113, 116, fracción II párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, primer párrafo, fracción XXXI, 71, párrafos primero, cuarto, sexto, séptimo y octavo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 116 y 128, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, párrafos cuarto, fracciones II y III, sexto, séptimo y octavo de la Ley de Coordinación Fiscal; 51 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación al Programa de actividades derivadas del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que Celebraron la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas en fecha 19 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2017 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas el 25 de enero de 2017; así como en los artículos 21, primer párrafo, fracción III, 24, primer párrafo, fracción IV y 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 60 primer párrafo, fracción III, inciso g), 194, 195, 196, 197, 209, 213, 215, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 60, primer párrafo, fracción II, incisos c) y e), 95 primer párrafo, 167, 170, 171, 172, 173, 192, 194, 195, 196, 197, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 3 primer párrafo, fracción II, 22 primer párrafo, fracciones XX y XXVI, 26 primer párrafo, fracciones IV, X y XIII, 31 primer párrafo, fracción I, 33 último párrafo, 37, 38, último párrafo de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas); 3, 4, primer párrafo, fracciones III y X, 7, 10, 19, 20, 21 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 53, primer párrafo,

fracción III y último párrafo, 72, 80, 101 primer párrafo, fracciones I, X, XI, XII, XIV y XXVI, 102 y 104 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 2, 3, 4, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción XIII, 15 primer párrafo, fracciones II, VII, XXVIII, XXXVII y LV, 17 primer párrafo, fracciones III, XI, XX y XXI, 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Del Estado, número 97, Suplemento 3, de fecha 06 de diciembre de 2017; y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 01/2018, de fecha 31 de enero de 2018, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Zacatecas, L.C. Raúl Brito Berumen y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 03 de febrero de 2018 en el que se establece que las atribuciones de las Direcciones de Auditoría Financiera a Municipios y Auditoría a Programas Federales se realicen de manera conjunta y se crean las Direcciones de Auditoría Financiera "A" y Auditoría Financiera "B" y con base en el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización a Municipios y Organismos Descentralizados del Ejercicio Fiscal 2019 de la Auditoría Superior del Estado, publicado en el

Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado en el suplemento número 2 al 9 de fecha 29 de enero de 2020.

III. RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA.

En este acto se dan a conocer a los presentes, las observaciones resultantes de la valoración de las pruebas exhibidas por parte de la Entidad Fiscalizada, presentadas dentro del plazo que le fuera concedido en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares para presentar las justificaciones y aclaraciones tendientes a desvirtuar las observaciones derivadas del acto de fiscalización, las que una vez analizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado, arrojan los siguientes resultados.

De igual manera se hace del conocimiento a la Entidad Fiscalizada, que mediante este acto se dan por concluidos los trabajos de revisión efectuados por la Auditoría Superior del Estado a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, en su Ejercicio Fiscal 2019, sin que por ello se entiendan por agotados los procedimientos relacionados con el acto de fiscalización.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021 PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

AUDITORÍA FINANCIERA DE RECURSOS PROPIOS Y PARTICIPACIONES				
CONCEPTO	NOTIFICADAS AL ORGANISMO OPERADOR	SOLVENTADAS	SOLVENTADAS PARCIALMENTE	SIN SOLVENTAR
Observaciones	14	10	1	3

Rubro	Monto determinado	
	Solventado	No Solventado
Recurso propio	\$6,616,921.89	\$79,070.42
Subtotal Auditoría Financiera de Recursos Propios y Participaciones	\$6,616,921.89	\$79,070.42

Tales observaciones se encuentran desglosadas en la presente acta, de la cual se entregará copia legible, al C. Carlos Alonso Núñez Campos, en su carácter de Director del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas. Asimismo, se hace constar que en este acto se le hace entrega al servidor público representante del Ente Fiscalizado, de medio magnético (USB, CD, DVD), el cual contiene integro el archivo electrónico con el detalle de las observaciones resultado de la revisión, para los fines legales que estime conducentes, mismas observaciones que se encuentran contenidas en forma pormenorizada en los siguientes apartados:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021

- Apartado de Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría Financiera: 53 fojas del folio 1 al 53.
- Anexos de Apartado de Acta de Conclusión de Revisión de Auditoría Financiera: 1 fojas del folio 1 al 1.

La Entidad Fiscalizada, por conducto de quienes(es) hoy comparece(n), queda enterada de los resultados antes descritos, mismos que serán incluidos en el Informe Individual que se remitirá a la Honorable Legislatura del Estado.

Por lo que se refiere a aquellas observaciones que quedaron sin solventarse dentro del proceso de fiscalización, seguirán el trámite legal conducente.

De igual manera, en este acto se les hace saber a los presentes, que la información consignada en la presente Acta, es de carácter reservado y por ningún motivo podrá hacerse pública antes de que la Auditoría Superior del Estado remita a la Legislatura del Estado y a los Entes Fiscalizados el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública correspondiente, en términos de lo establecido en el artículo 71 párrafos primero y octavo, fracción II, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; en relación con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

IV. MANIFESTACIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Una vez enterada de lo anterior, la Entidad Fiscalizada solicita el uso de la voz y por conducto del C. Carlos Alonso Núñez Campos, en su carácter de Director del Consejo Directivo del Organismo Operador, manifiesta: Nada que decir.

V. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

No habiendo otro hecho que hacer constar, siendo las 12:33 horas del día de su inicio, se cierra la presente acta, misma que se levanta en 1 (un) original y 2 (dos) copias autógrafas, firmando de conformidad para los efectos legales correspondientes los (las) que en ella intervinieron y desearon hacerlo, la cual se integra por 54 fojas, que incluyen los apartados descritos en el punto II (RESULTADO DE LA REVISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MISMO A LA ENTIDAD FISCALIZADA) en los que se señalan los Resultados y las observaciones determinadas y que forman parte integrante de la presente acta, asimismo, se adjuntan 6 fojas que corresponden a copias de las identificaciones de los participantes; entregándose copia al C. Carlos Alonso Núñez Campos, en su carácter de Director del Consejo Directivo del Organismo Operador, representante de la Entidad Fiscalizada, conservando la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas los demás tantos.

FIRMAS

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

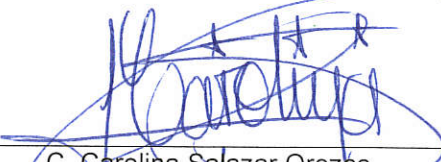


L.C. Sandra Ivonne Alvarado Flores
Jefa de Departamento

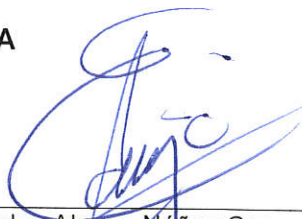


L.C. María Samantha Castillo Baltazar
Auditora Financiera

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA



C. Carolina Salazar Orozco
Comisaria del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.



C. Carlos Alonso Núñez Campos
Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.

TESTIGOS



C. Luis Eduardo Padilla López



C. Gabriel Camcino Contreras

